

	POLITICA DE IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y NO DISCRIMINACION	

DECLARACIÓN PÚBLICA DE IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Organismo de Certificación de Personas – Centro de Competencias Laborales Dubai SpA

El Organismo de Certificación de Personas declara públicamente su compromiso permanente con la imparcialidad, independencia, confidencialidad, objetividad y no discriminación en todas sus actividades de certificación de personas, conforme a los requisitos aplicables para la certificación de personas.

1. Compromiso con la imparcialidad y la no discriminación

Nos comprometemos a administrar la certificación de personas de manera imparcial, objetiva y consistente, evitando cualquier situación que pueda generar favoritismo, sesgos, presiones o ventajas indebidas para personas u organizaciones.

El acceso al proceso de certificación se gestiona bajo condiciones no discriminatorias. La certificación se basa únicamente en evidencia objetiva y en el cumplimiento de los requisitos definidos en el esquema de certificación aplicable.

2. Responsabilidad de la Alta Dirección y autonomía del Organismo

La Alta Dirección asume la responsabilidad última de la imparcialidad del Organismo y asegura que:

- No existan influencias indebidas (comerciales, financieras, personales u otras) sobre el proceso y sus resultados.
- No se establezcan metas, incentivos o presiones vinculadas a aprobar o reprobar candidatos.
- Se asignen recursos suficientes para mantener la integridad del sistema y sus salvaguardas de imparcialidad.

3. Independencia de la decisión de certificación

Las decisiones de certificación (otorgamiento, no otorgamiento, renovación/recertificación, suspensión, retiro/revocación y modificaciones del alcance) son adoptadas de forma independiente por el Organismo, asegurando la segregación entre evaluación/examinación y decisión.

Ninguna persona que participe en la evaluación o examinación de un candidato podrá tomar la decisión de certificación del mismo candidato.

4. Gestión de riesgos para la imparcialidad

Identificamos, analizamos, tratamos y monitoreamos amenazas a la imparcialidad derivadas de nuestras actividades, relaciones, personal y partes interesadas. Implementamos medidas de control frente a conflictos de interés reales, potenciales o percibidos, y revisamos estas medidas periódicamente y cada vez que existan cambios relevantes (por ejemplo: nuevos esquemas, cambios de roles críticos, relaciones con terceros, reclamos/apelaciones por sesgo o presiones, hallazgos internos o externos).

 Dubai CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS	POLITICA DE IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y NO DISCRIMINACION	

5. Conflictos de interés y confidencialidad

Toda persona que participe en funciones críticas (coordinación, evaluación/examinación, supervisión y decisión) debe declarar compromisos de imparcialidad, confidencialidad y ausencia de conflicto de interés, quedando sujeta a recusación o reasignación cuando exista un conflicto de interés real, potencial o percibido.

La información del postulante/candidato, los resultados del proceso, los expedientes y los instrumentos de evaluación/examen se resguardan de manera confidencial, asegurando su uso y acceso solo para fines autorizados.

6. Relación con actividades de formación u organizaciones relacionadas

Cuando exista relación con actividades de formación/entrenamiento u otras organizaciones relacionadas, el Organismo implementa salvaguardas para prevenir cualquier influencia indebida sobre el proceso de certificación. En particular:

- La certificación no se condiciona a la contratación de servicios de formación específicos.
- No se otorgan ventajas por participar en formación externa o interna, ni se permiten mensajes o prácticas que den a entender “certificación garantizada” por contratar formación.

Las evaluaciones y decisiones de certificación se basan únicamente en evidencia objetiva y en el cumplimiento del esquema aplicable.

7. Transparencia y consideración de partes interesadas

Promovemos la transparencia del sistema y mantenemos mecanismos para considerar aportes de partes interesadas, incluyendo consultas y revisiones internas, incorporando controles y acciones que fortalezcan la imparcialidad del proceso de certificación.

8. Revisión de la declaración

Esta declaración se revisa al menos una vez cada 12 meses y también cuando se presenten cambios relevantes que puedan afectar la imparcialidad del Organismo.



Gerente General